

primeras ubicaciones en este torneo.

Con las maletas llenas de ilusiones para enfrentar nuevos compromisos retornaron las atletas Sandra Ruales, Soledad Villamarín, Jeaneth

presidente de la Federación Ecuatoriana de Atletismo, Jacobo Bucaram y el delegado Jorge Mora. Las damas obtuvieron medallas de oro plata y bronce. Demostraron buena preparación y, en especial,

Las atletas que ganaron un cupo para el mundial de cross country, por efectuarse el próximo 24 de marzo en Francia, no tendrán descanso y sus prácticas iniciarán de inmediato.

HOTEL QUITO

SALON PICHINCHA
TRIO LOS CACIQUES
EL ROMANTICO LATINO

DIA DE SAN VALENTIN
Miércoles 14
DE FEBRERO
21h00



EL SHOW DEL AMOR
Directamente de New York
(MR. CONTINENTE)

Bailables
con el internacional grupo

SCORPIO
BAND

Ultra sonido, luces,
cámara de humo



Otto Delgado
"El Manta"

RESERVACIONES

520-936



Hugo
Henríquez

no faltes tú y ella
los esperamos!!!

UNICO DIA.....

(743314)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15 FEB 1990

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE
ESTATUTOS DE "EL NUEVO ALMACEN
COMPAÑIA LIMITADA".

- 1— CELEBRACION Y APROBACION — La escritura publica de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "EL NUEVO ALMACEN COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de noviembre de 1989 ante el Notario Decimo Segundo del Canton Quito. El señor doctor Jose Maria Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 0205 de 6 de febrero de 1990.
- 2— OTORGANTE — Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada el señor Carlos David Chiriboga Becdash, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "EL NUEVO ALMACEN COMPAÑIA LIMITADA", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en Quito.
- 3— PRORROGA DE PLAZO.— La compañía establece su plazo de duración en noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 4— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s / 5'000 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s / 5'200 000,00.
- 5— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente forma: en numerario s / 2'500 000,00, quedando por pagarse la cantidad de s / 2'500 000,00 en el plazo de un año.
- 6— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO CAPITAL SOCIAL. La compañía tiene un capital social de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES (s / 5'200 000,00) y esta dividido en cinco mil doscientas participaciones de un mil suques de valor cada una".
- 7— Como consecuencia de la prórroga de plazo se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá "ARTICULO TERCERO — PLAZO. La Compañía tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil".
- 8— Se introducen además las siguientes reformas estatutarias "ARTICULO CUARTO — OBJETO. El objeto social de la compañía, es la compra y venta en el mercado nacional y la importación de toda clase de casimires, telas y demás artículos necesarios para la confección de prendas de vestir y su posterior comercialización. Asimismo podrá importar o comprar en el mercado nacional, prendas de vestir ya confeccionadas con el objeto de comercializarlas". "ARTICULO NOVENO — GOBIERNO Y ADMINISTRACION. La compañía estará gobernada por la Junta General de socios y será administrada por el presidente y el Gerente".
- 9— "Además, se efectúa una codificación integral de los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes:

Quito, 6 de febrero de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Perez
SECRETARIO GENERAL

15 FEB 1990

(0719485)